1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2383
1.2 ÁREA:	Análisis y Mitigación de Riesgos
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER24651
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-67569

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 2 A DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(2) CHAPINERO
2.3 UPZ:	(99) CHAPINERO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CHAPINERO CENTRAL
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 55 No. 7 – 60/62
2.6 CHIP:	AAA0091ROZE
2.7 FECHA DE VISITA:	DICIEMBRE 27 DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	120 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

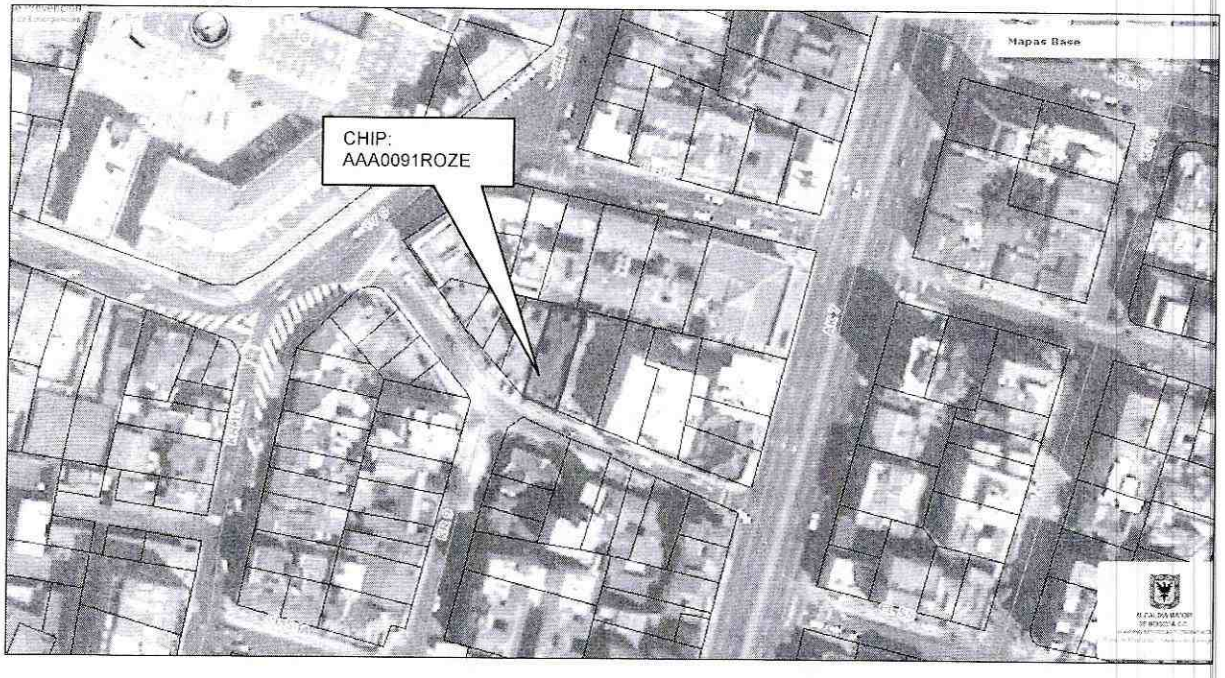

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 2 A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 734/2013 en desarrollo del proceso de querella No. 6018/2013.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la parte posterior del inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería simple sin elementos de confinamiento, el entrepiso es en madera, la cubierta es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera, bajo la cubierta y el entrepiso hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. Los muros internos se encuentran pañetados y pintados, los muros externos son en mampostería a la vista. En la parte central del inmueble hay un patio sin cubierta. En la fotografía 1 se puede observar el aspecto general de la fachada de la edificación. El área aproximada de construcción es de ciento veinte metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se detectan daños en las unidades de mampostería, no aprecian agrietamientos ni fisuras, la carpintería metálica de puertas y ventanas está en buen estado, en las fotos 1 y 2 se puede apreciar el estado actual de la fachada de la edificación.

En general los muros internos de la zona posterior de la edificación se encuentran en buenas condiciones, no se presentan grietas ni fisuras, los acabados de los muros no presentan deterioro, como se puede observar en las fotografías 3 a 5 del registro fotográfico. El entrepiso de madera de este sector se encuentra en buen estado, no se evidencian deflexiones ni daños en los elementos que lo conforman, como se ve en la foto 6. En la fotografía 7 se puede apreciar que las puertas y ventanas de la parte posterior de la edificación fueron retiradas, no se observan daños en los muros cercanos a estos vanos. En algunos sectores de la parte posterior se presentan desprendimientos parciales del pañete de cielo raso y se observa humedad, como se puede ver en la foto 8.

Los muros internos de la zona frontal se encuentran en buenas condiciones, no se presentan agrietamientos ni fisuras, los acabados no presentan deterioro, no se evidencian daños estructurales que afecten la estabilidad de la edificación, en la foto 9 se puede observar el aspecto general de los muros de este sector de la edificación. El entrepiso de este sector del inmueble se encuentra en buen estado, no se presentan daños ni deterioro en los elementos de madera que lo conforman, como se ilustra en la fotografía 10.

En algunos sectores del cielo raso de la zona frontal se observa humedad y deterioro en el acabado de pintura, de igual forma se presentan desprendimientos parciales de pañetes en algunos sectores, en las fotos 11 y 12 se puede ver el estado del cielo raso de la zona frontal del inmueble.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

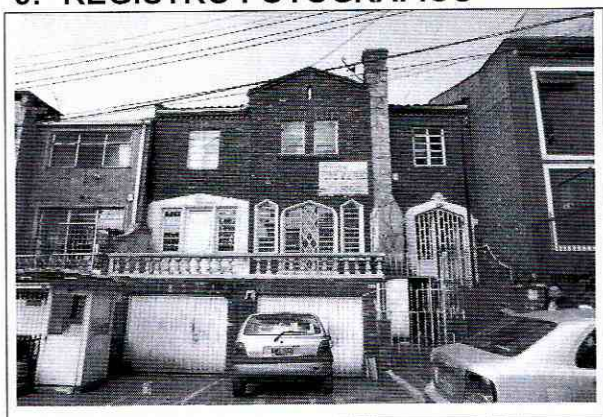

Foto 1. Vista general de la edificación.



Foto 2. Muro de fachada en buenas condiciones.



Foto 3. Muros internos en buenas condiciones.



Foto 4. Aspecto general de los muros internos de la zona posterior.

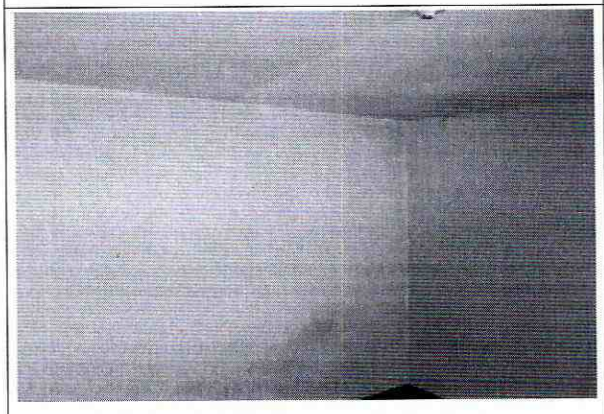

Foto 5. Muros del segundo piso de la zona posterior en buenas condiciones.

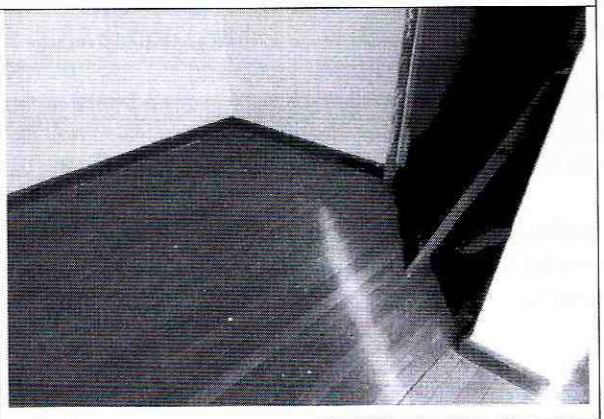

Foto 6. Entrepiso en madera en buen estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 7. Retiro de puertas y ventanas en la parte posterior de la edificación.

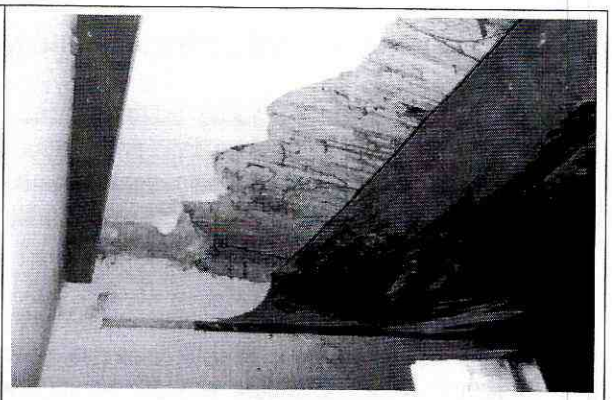

Foto 8. Desprendimiento del pañete del cielo raso bajo cubierta.

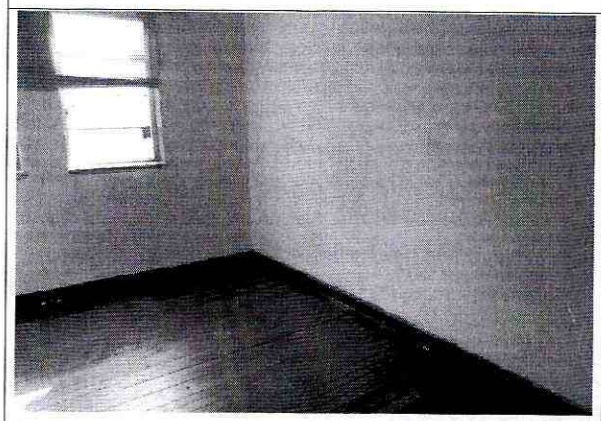

Foto 9. Muros de la zona frontal en buen estado.

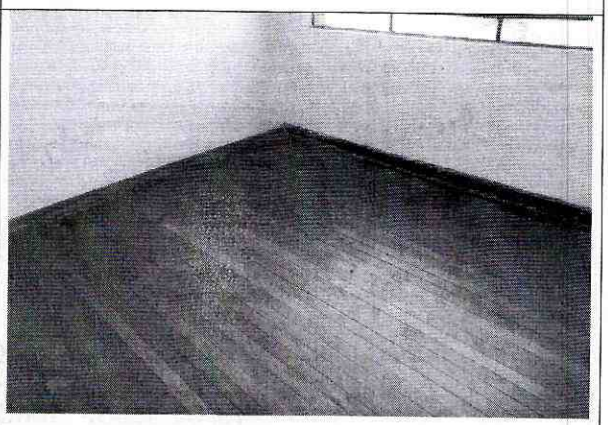

Foto 10. Entrepiso de la zona frontal en buenas condiciones.

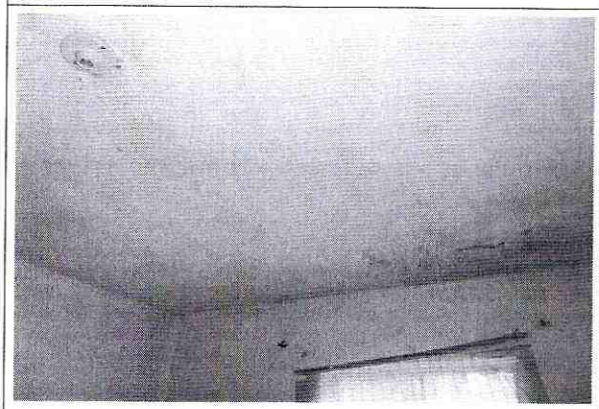

Foto 11. Humedad en cielo raso bajo cubierta de la zona frontal.

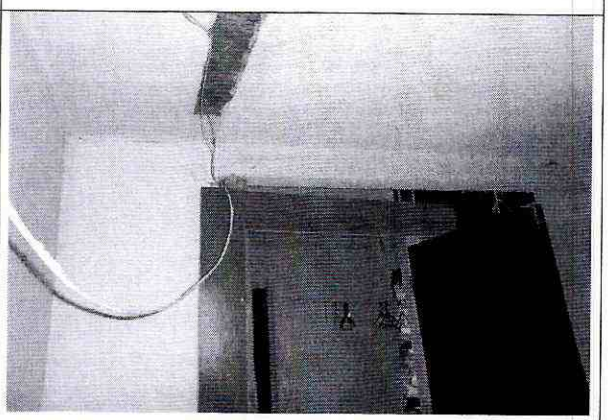

Foto 12. Desprendimiento parcial de pañete de cielo raso bajo cubierta.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 55 No. 7 – 60/62, **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Reparar los cielo rasos de la edificación que presentan desprendimientos parciales y deterioro
- Realizar mantenimiento general a todo el inmueble para prevenir el deterioro

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
Avaló:	
Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co